

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 29
SERIE 2010-2011-37**

APROBADA:

23 DE SEPTIEMBRE 2010

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE
CAROLINA, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR EL ÁREA RECREATIVA DEL
BARRIO CACAO CON EL NOMBRE DE ALEJANDRO (MALILÍ) FEBRES
HIRALDO.**

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, faculta a los municipios para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal.

POR CUANTO: Es norma del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, honrar la memoria de personalidades que se hayan destacado en los diversos campos del quehacer puertorriqueño, denominando estructuras y propiedades del gobierno en su honor para mantener esa huella indeleble en la historia de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Don Alejandro (Malilí) Febres Hidalgo, nació en el 1899 en el pueblo de Carolina. Contrajo matrimonio con Genara González, con quién procreo once (11) hijos de los cuales le sobreviven ocho (8); Ignacio, José Armando, Julián, Juanita, Isabel, Marcelina, Iris y Sebastián. Falleció el 7 de julio de 1999 a los 100 años.

POR CUANTO: Don Alejandro (Malilí) Febres Hidalgo, se interesó por ayudar a su barrio, el cual tenía una pobreza extrema y carente de los servicios básicos y recreativos.

POR CUANTO: Don Alejandro (Malilí) Febres Hidalgo, cuenta en su trayectoria con los siguientes logros, distinciones y desempeños:

- Coordinó en su residencia, junto con el Departamento de Recreación y Deportes Estatal reuniones para que se construyera un parque atlético para la juventud.

- Fue el encargado del Parque Atlético de Cacao.
- Trabajó durante 30 años en el mantenimiento de dicho parque. Trabajaba su jornada regular y continuaba atendiendo de manera voluntaria las facilidades recreativas.
- Líder ejemplar de su Barrio, ayudando en todo e interviniendo en pro de su comunidad.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina se siente honrado en poder designar el Área Recreativa del Barrio Cacao con el nombre de Alejandro (Malili) Febres Hiraldo por su ilustre trayectoria como servidor público y persona de gran calidad humana al servicio de su comunidad.

POR CUANTO: La Comisión de Educación y Cultura de la Legislatura Municipal de Carolina ha recomendado que se lleve a cabo la designación a que se refiere el sexto POR CUANTO de esta Resolución.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DE GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Designar el Área Recreativa del Barrio Cacao con el nombre de Alejandro (Malilí) Febres Hiraldo.

Sección 2da: Identificar debidamente dichas facilidades, designándolas con el nombre de Alejandro (Malilí) Febres Hiraldo.

Sección 3ra. Coordinar una actividad oficial y que se extienda invitación a los familiares y amigos del distinguido carolinense, Don Alejandro (Malilí) Febres Hiraldo, así como a los medios de comunicación en el país.

Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 5ta. Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), a los Departamentos Municipales de: Prensa y Comunicaciones, Planificación, Obras Públicas, Recreación y Deportes; a la Sra. Marcelina Febres en representación de los familiares de Don Alejandro (Malilí) Febres Hiraldo y a los medios comunicación.

SOMETIDO POR:
HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ

HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO
HON. HECTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ
HON. CARMEN L. RIVERA GONZALEZ

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2010.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2010.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 29**
SERIE 2010-2011-37 del 23 de septiembre de 2010, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los **votos** afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS	HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ	HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO	HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO	HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA	HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO	HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN	HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO
HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ	HON. CARMEN L. RIVERA GONZÁLEZ

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA -16- EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, **24 de septiembre de 2010**.

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO